

COMUNICADO OFICIAL

PROYECTO DE REFORMA DE LA LEY N° 387 DEL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA

El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional del Estado Plurinacional de Bolivia informa al pueblo boliviano y a la comunidad jurídica nacional lo siguiente:

En el marco del compromiso del Gobierno Nacional con el fortalecimiento institucional, la independencia del ejercicio profesional y la promoción de la ética en la abogacía, el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional se encuentra elaborando un Proyecto de Reforma de la Ley N.º 387, de 9 de julio de 2013 — Ley del Ejercicio de la Abogacía.

El objetivo central de esta propuesta normativa es devolver la autonomía en los procesos disciplinarios y éticos al Colegio Nacional de Abogados y a los Colegios Departamentales de Abogados, garantizando que sean estas instancias gremiales las responsables directas del conocimiento, sustanciación y resolución de las infracciones éticas que involucren a las y los profesionales del Derecho.

En ese sentido, el proyecto plantea la supresión de la competencia del Tribunal Nacional de Ética del Ministerio de Justicia, transfiriendo dichas atribuciones a los órganos colegiados del gremio de abogados, en plena coherencia con los principios de autorregulación, independencia y responsabilidad profesional.

No obstante, el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional mantendrá su facultad de supervisión y control sobre el adecuado y eficaz ejercicio de la abogacía, en cumplimiento de su mandato constitucional de velar por el acceso a la justicia, la transparencia y la protección de los derechos de la ciudadanía.

Finalmente, el Ministerio reafirma su compromiso con un sistema de justicia más eficiente, transparente y ético, que fortalezca la confianza de la población en la labor de las y los abogados, y contribuya al desarrollo del Estado de Derecho en nuestro país.

> Freddy Alejandro Vidovic Falch Ministro de Justicia y Transparencia Institucional